

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 137
 PRIMAVERA, 07/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 808,822 OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS
 Correspondiente a PAGO DE ARRIENDOS DE VIVIENDAS DEL MES DE ABRIL DE 2012. CANCELA
 FACTURAS N° 17574, 17580, 17579, 17576, 17583 Y 17571.-
 Fecha de Pago 07/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17574	07/05/2012	808,822

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :97

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		584,923
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	584,923	
Totales		584,923	584,923

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	584,923	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	223,899	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		808,822
Totales		808,822	808,822



CRISTINA YARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero